



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN CULTURAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

NO APLICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales.